



## RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0024-2025) MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR 10 DE ENERO DE 2025

“Por medio de la cual se renueva el reconocimiento a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, como Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento para la gente de mar, sus programas de estudios y prácticas.”

### EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5º del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, el numeral 8 del artículo 4º del Decreto 5057 de 2009 y el numeral 2 del artículo 2.4.3.2. de la Resolución No. 0358-2022 del 5 de mayo de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que la Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos señalados en el Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con el Decreto 5057 de 2009.

Que el numeral 12 del artículo 5º del Decreto-Ley 2324 de 1984 establece como una función y atribución de la Dirección General Marítima la de asesorar al Gobierno en la regulación y control de los centros de formación, capacitación y entrenamiento de la gente de mar, sus planes y programas.

Que Colombia se adhirió al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978, por la Ley 35 de 1981 del cual accedió tanto el texto del convenio como todos los anexos técnicos.

Que, en el marco del procedimiento de aceptación tácita, el 25 de junio de 2010 se aprobaron las Enmiendas de Manila a dicho convenio, entrando en vigor el 1º de enero 2012.

Que la competencia de la gente de mar es el factor más crítico en la operación segura y eficiente de los buques teniendo un impacto directo en la seguridad de la vida en el mar y la protección del medio ambiente marino.

Que el Convenio STCW/78 enmendado exige que la formación y evaluación de la gente de mar sea administrada, supervisada y controlada de acuerdo con las disposiciones del Código de Formación.

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

Que los numerales 4° y 5° del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009 establecen que, son funciones del Director General Marítimo, dictar las reglamentaciones técnicas para las actividades marítimas, la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención de la contaminación marina proveniente de buques. De igual forma, planear, dirigir, coordinar y evaluar la reglamentación necesaria para el desarrollo, control y vigilancia de las actividades marítimas.

Que la Resolución No.016 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 12 de enero de 2023 establece los requisitos para el reconocimiento de los Centros de Formación, Capacitación y Entrenamiento para la gente de mar, sus programas de estudios y prácticas.

Que con Resolución No. 0015-2022 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 14 de enero de 2022, la Dirección General Marítima le renueva el reconocimiento a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” como Centro de Formación y Capacitación Marítima, se autoriza el desarrollo de programas y la certificación de los mismos.

Que con Resolución No. 0431-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 7 de julio de 2023, se adiciona el artículo 2° de la Resolución No. 0015 DIMAR-2022 expedida el 14 de enero de 2022, en el sentido de incluir el curso modelo OMI 1.3 Primeros Auxilios – Conocimientos Básicos.

Que mediante comunicación con radicado de DIMAR No. 292025100254 del 10/01/2025 el Capitán de Navío GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ LEONES, en calidad de Subdirector de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, solicitó la renovación del reconocimiento otorgado con Resolución No. 0015-2022 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 14 de enero de 2022.

Que, en mérito de lo anterior, el Subdirector de Marina Mercante (E)

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - RENOVAR** el reconocimiento a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, como Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento para la gente de mar, sus programas de estudios y prácticas, con domicilio en la Isla de Manzanillo del Sector El Bosque municipio de Cartagena.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, por el término de tres (03) años, para dictar los siguientes programas:

### **CURSOS MODELO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL – OMI**

- Curso modelo OMI 1.01 Formación básica en operaciones de carga de petroleros y quimiqueros (Basic training for Oil and Chemical Tanker cargo operations) / Modalidad Presencial y B-learning

- Curso modelo OMI 1.02 Formación avanzada en operaciones de carga de petroleros (Advance training for Oil Tanker Cargo Operations) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.03 Formación avanzada en operaciones de carga de quimiqueros (Advance training for Chemical Tanker Cargo Operations) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.04 Formación básica en operaciones de carga de buques tanque para el transporte de gas licuado (Basic training for Liquefied Gas Tanker cargo operations) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.05 Formación avanzada en operaciones de carga de buques tanque para el transporte de gas licuado (Advance training for Liquefied Gas Tanker Cargo Operations) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.07 La navegación con radar, punteo radar y utilización del APRA – La navegación con radar al nivel operacional (Radar Navigation, Radar Plotting and Use of ARPA – Radar Navigation at Operational Level) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.08 Radar, APRA, trabajo en equipo en el puente y búsqueda y salvamento – La navegación con radar al nivel de gestión (Radar, ARPA, Bridge Teamwork and Search and Rescue – Radar Navigation at Management Level) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.13 Primeros auxilios – Conocimientos básicos (Elementary First Aid) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.14 Primeros auxilios sanitarios (Medical First Aid) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.15 Cuidados médicos (Medical Care) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.19 Técnicas de supervivencia personal (Personal Survival Techniques) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.20 Prevención y lucha contra incendios (Fire Prevention and Fire Fighting) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.21 Seguridad personal y responsabilidades sociales (Personal Safety and Social Responsibilities) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 1.22 Simulador de maniobra y trabajo de equipo en el puente (Ship Simulator and Bridge Teamwork) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.23 Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (que no sean botes de rescate rápidos) (Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats (other than Fast Rescue Boats)) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.25 Título de operador general del SMSSM (General Operator's Certificate for GMDSS) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.26 Título de operador restringido del SMSSM (Restricted Operator's Certificate for GMDSS) / Modalidad Presencial y B-learning

- Curso modelo OMI 1.27 Uso operacional de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE) (Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems (ECDIS)) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.32 Uso operacional de los sistemas integrados de puente, incluidos los sistemas integrados de navegación (Operational Use of Integrated Bridge Systems Including Integrated Navigation Systems) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.34 Sistema de identificación automática (SIA) (Automatic Identification Systems (AIS)) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 1.38 Sensibilización con respecto al medio marino (Marine Environmental Awareness) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 1.39 Liderazgo y trabajo en equipo (Leadership and Teamwork) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 2.03 Formación avanzada en la lucha contra incendios (Advanced Training in Fire Fighting) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 2.06 Simulador de la manipulación de la carga y el lastre de los petroleros (Oil Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.03 Reconocimiento de instalaciones de máquinas (Survey of Machinery Installations) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.04 Reconocimiento de instalaciones eléctricas (Survey of Electrical Installations) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.05 Reconocimiento de los dispositivos contra incendios y disposiciones conexas (Survey of Fire Appliances and Provisions) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.06 Reconocimiento de los dispositivos y medios de salvamento (Survey of Life-Saving Appliances and Arrangements) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.07 Reconocimientos del casco y la estructura (Hull and Structural Surveys) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.08 Reconocimiento del equipo y las ayudas a la navegación (Survey of Navigational Aids and Equipment) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.09 Supervisión por el Estado rector del puerto (Port State Control) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.11 Investigación de sucesos y accidentes marítimos (Marine Accident and Incident Investigation). / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.17 Inglés marítimo (Maritime English) / Modalidad Presencial, Distancia, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 3.19 Oficial de protección del buque (Ship Security Officer) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning

- Curso modelo OMI 3.20 Oficial de la compañía para la protección marítima (Company Security Officer) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 3.21 Oficial de protección de la instalación portuaria (Port Facility Security Officer) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 3.22 Implantación por el Estado de abanderamiento (Flag State Implementation) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 3.24 Formación en sensibilización sobre protección para el personal de la instalación portuaria que tenga asignadas tareas de protección (Security Awareness Training for Port Facility Personnel with Designated Security Duties) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 3.25 Formación en sensibilización sobre protección para todo el personal de la instalación portuaria (Security Awareness Training for All Port Facility Personnel) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 3.26 Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección (Security Training for Seafarers with Designated Security Duties) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 3.27 Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar (Security Awareness Training for All Seafarers) / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning
- Curso modelo OMI 7.01 Capitán y primer oficial de puente (Master and Chief Mate) / Modalidad Presencial y B-learning
- Curso modelo OMI 7.03 Oficial encargado de la guardia de navegación (Officer in Charge of a Navigational Watch)
- Curso modelo OMI 7.04 Oficial encargado de la guardia en una cámara de máquinas (Officer in Charge of an Engineering Watch)

## PROGRAMAS DE FORMACIÓN

- Profesional en Ciencias Náuticas Especialidad Puente – Programa del nivel de enseñanza superior, profesional universitario, que incluye el curso modelo OMI 7.03 Oficial encargado de la guardia de navegación (Officer in Charge of a Navigational Watch)
- Profesional en Ciencias Náuticas Especialidad Máquinas - Programa del nivel de enseñanza superior, profesional universitario, que incluye el curso modelo OMI 7.04 Oficial encargado de la guardia en una cámara de máquinas (Officer in Charge of an Engineering Watch)

## OTROS CURSOS

- Administración y Gestión de los Recursos del Puente – BRM / Modalidad Presencial y B-learning (Intensidad 50 horas)
- Diplomado en prevención de la contaminación del medio marino y fluvial / Modalidad Presencial, Virtual y B-learning (161 horas)
- Auditor Interno Código ISM / Modalidad Presencial, Distancia, Virtual y B-learning (48 horas)

- Básico sobre el Curso Internacional de Gestión de la Seguridad Operacional del Buque y la Prevención de la Contaminación – Código IGS - / Modalidad Presencial, Distancia, Virtual y B-learning (24 horas)
- Curso de nivelación en prevención de la contaminación del medio marino y fluvial para el cuerpo de Inspectores de DIMAR. / Modalidad Presencial
- DPA – Persona Designada en Tierra / Modalidad Presencial, Distancia, Virtual y B-learning (24 horas)
- Extensión Complementario “A” dirigido a Oficiales Superiores del Cuerpo Ejecutivo Superficie o Submarinistas de la Armada de Colombia, en actividad o en retiro, que aspiren a obtener una licencia de navegación como primeros oficiales de puente de buques de arqueado bruto igual o superior a 500. (Actualización con el curso modelo OMI 7.01 Edición 2014) / Modalidad Presencial y B-learning
- Extensión Complementario “B” dirigido a Oficiales Subalternos del Cuerpo Ejecutivo Superficie o Submarinistas de la Armada de Colombia, en actividad o en retiro, que aspiren a obtener una licencia de navegación como oficiales encargados de la guardia de navegación en buques de arqueado bruto igual o superior a 500. Modalidad a distancia (423 horas presenciales y 155 horas dirigidas) / Modalidad Presencial y B-learning
- Extensión Complementario “C” dirigido a Oficiales Superiores del Cuerpo Ejecutivo ingeniero de la Armada de Colombia, en actividad o en retiro, que aspiren a obtener una licencia de navegación como primeros oficiales de máquinas de buques cuya máquina propulsora principal tenga una potencia igual o superior a 3000 kW. Modalidad a distancia (202 horas presenciales y 132 horas dirigidas) / Modalidad Presencial y B-learning
- Extensión Complementario “D” dirigido a Oficiales Subalternos del Cuerpo Ejecutivo Ingeniero de la Armada de Colombia, en actividad o en retiro, que aspiren a obtener una licencia de navegación como oficiales encargados de la guardia en una cámara de máquinas con dotación permanente y de los oficiales de máquinas designados para prestar servicio en una cámara de máquinas sin dotación permanente a bordo de un buque de navegación marítima cuya maquinaria propulsora principal tenga una potencia igual o superior a 750 kW. Modalidad a distancia (628 horas presenciales y 576 horas dirigidas) / Modalidad Presencial y B-learning
- Operador de equipo de radiocomunicación VHF marino / Modalidad Presencial (Intensidad 16 horas)
- Patrón de Yate / Modalidad Presencial y B-learning (Intensidad 105 horas)

**Parágrafo:** La Autoridad Marítima Nacional coordinará con la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” la construcción curricular, el desarrollo académico y la certificación de cursos de extensión referidos a la preparación o capacitación de Instructores, Evaluadores y Supervisores Marítimos; Peritos Marítimos, Auditores Marítimos, Inspectores del Estado de Abanderamiento e Inspectores del Estado Rector del Puerto.

**ARTÍCULO 3º-. El beneficiario de la presente resolución se obliga a:**

1. Adoptar y mantener un sistema de gestión de calidad, reconocido y aprobado en el ámbito nacional e internacional, el cual debe incluir las metodologías y procedimientos para la actualización continua de los docentes, supervisores y evaluadores, la metodología de los planes o programas de instrucción y las metodologías de evaluación de competencias.
2. Dar cumplimiento a las instrucciones y acatar los conceptos que emita la Dirección General Marítima, con base en la facultad de control y regulación de los centros de capacitación y entrenamiento de la gente de mar, sus planes y programas.
3. Inscribir en el aplicativo informático la gestión de cursos impartidos por el centro de formación, instructores, evaluadores, cantidad de alumnos, tipo de curso, fecha inicial, fecha final, sede, datos de los alumnos y la aprobación o no de cada uno de ellos.
4. El desarrollo de cada uno de los cursos listados en el artículo 2º está supeditado a la garantía que se cuenta con la infraestructura, los programas académicos, los equipos, y niveles de instructor determinados por la Dirección General Marítima. Esto incluye los cursos, que previa solicitud motivada, sean aprobados para su desarrollo por fuera de la sede y/o ciudad de domicilio de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.
5. Los cursos autorizados como “Modelo OMI” deben contar, como mínimo, la intensidad curricular que señala el sumario del curso señalado.
6. Aceptar, durante el desarrollo de los programas y cursos, inspecciones y auditorías de la Dirección General Marítima, con el fin de verificar el correcto desarrollo de los procedimientos de inscripción, selección, instrucción teórica y práctica, así como las evaluaciones de competencia de cada curso.
7. Dar cumplimiento a las observaciones y requerimientos impartidos con fundamento en las inspecciones y auditorías realizadas por la Dirección General Marítima, dentro de los plazos establecidos por ésta.
8. Implementar, recolectar y hacer seguimiento al sistema de peticiones, quejas y reclamos. Remitir, trimestralmente, un informe que contenga todas las situaciones denunciadas y su respectiva acción.
9. Responder por el estricto cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de los Centros de Formación, Capacitación y Entrenamiento para la gente de mar, sus programas de estudios y prácticas desarrollados en la Resolución 016-2023 del 12 de enero de 2023.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el código QR y el código de verificación. Identificador: ZxQ T/CW bB9R KKRv hPvN ywVE tu0=

10. Solicitar aprobación a la Dirección General Marítima para la introducción de cualquier modificación a los programas académicos autorizados y para el ingreso de nuevos instructores.
11. Informar a la Dirección General Marítima cualquier cambio en la infraestructura, docentes autorizados, convenios y programas presentados, sistemas y equipos de instrucción y de cualquier otro aspecto que afecte el nivel de desarrollo de los programas autorizados.
12. Asignar, en cada curso que imparta, un cupo sin costo, para un funcionario de la Dirección General Marítima, el cual será coordinado por la Subdirección de Marina Mercante.
13. Diseñar, programar y realizar, una vez por semestre como mínimo, programas, seminarios y charlas de carácter informativo y educativo, incluyendo, entre otros, los siguientes temas:
  - La oceanopolítica: el mar como fuente de recursos y oportunidades económicas y sociales.
  - La importancia y necesidad de proteger el mar y las especies marinas, procedimientos para prevenir su contaminación.
  - La necesidad de controlar las fuentes de contaminación y el compromiso personal en este aspecto.
  - Seguridad operacional a bordo de embarcaciones pesqueras.
  - Protocolos de Comunicaciones de Seguridad de la vida humana en el mar.De las anteriores se dejará constancia de asistencia y desarrollo del tema, informando de ello, en el mismo al Grupo de Gestión Técnica - Formación, Capacitación y Entrenamiento, en la Subdirección de Marina Mercante de la Dirección General Marítima.
14. En cada año, contado a partir de la fecha de expedición del presente reconocimiento, desarrollar como mínimo uno de los cursos autorizados.
15. La presente autorización para impartir formación y capacitación marítima es personal e intransferible para la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”. En razón a lo anterior no se podrá delegar, total o parcialmente, la organización, promoción y/o la realización de estos cursos.

**ARTÍCULO 4º.-** El incumplimiento, por parte de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, de alguna de las obligaciones establecidas, dará lugar a la declaratoria de pérdida de fuerza ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5º.-** Notifíquese, por la Subdirección de Marina Mercante - Formación, Capacitación y Entrenamiento, la presente resolución, al Señor Contralmirante John Henry Ruíz Murcia, en calidad de Director de la Escuela Naval de Cadetes



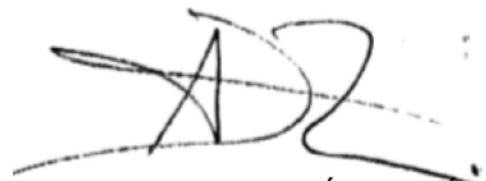
“Almirante Padilla”, o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

**ARTÍCULO 6°-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina Mercante (E), dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO 7°-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C,



Capitán de Navío **JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RUÍZ**  
Subdirector de Marina Mercante (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma electrónica avanzada. Identificador: ZxQ T/CW/bB9R/kKRV/hPvN/ywVE/tu0=